

Medellín, 3 de agosto de 2022

66293

Señora
ANA MARÍA VANEGAS URREGO
Directora de Planeación
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

Asunto: informe de gestión.

Cordial saludo.

Se anexa informe semestral de gestión se ha elaborado con el fin de dar a conocer las actividades más relevantes y destacadas que se realizaron en el periodo 2022-01, y que tiene el firme propósito de dar a conocer el adecuado cumplimiento a los procesos y procedimientos institucionales que como departamento tiene a su cargo en el marco de sus competencias, y que busca propender por las garantías jurídicas de sus actuaciones.

En el documento se procede a informar las actividades realizadas durante el primer semestre del año 2022-01, teniendo presente que se toma como fecha de inicio el día 18 de abril, fecha en la cual se asumió la Coordinación del Área de Relaciones Laborales y Seguridad Social, hoy Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales.

Atentamente,



CATALINA CLAVIJO URREA
Jefe
Departamento de Relaciones Laborales

Anexo: informe

Copia: Rectoría, Secretaría General, Revisoría Fiscal.

Catalina C.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
Informe Gestión a julio del año 2022

Procesos de planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades del Departamento de Relaciones Laborales en el transcurso del primer semestre del año 2022:

- a) Se elaboraron y tramitaron los contratos laborales del personal administrativo, docente y los contratos de servicios tanto en sistema académico como en sistema de nómina en cada momento en que se han solicitado y aprobado por parte de Gestión Humana tanto para 2022-01 como para 2022-02.
- b) Se tramitaron las vinculaciones a la seguridad social de los empleados tanto personal administrativo, como docente de pregrado y posgrados y Aprendices tanto para 2022-01 como para 2022-02
- c) Se han elaborado de manera oportuna los certificados laborales del personal que los ha requerido, tanto quienes tienen contratación vigente como aquellos que ya no la tienen.
- d) Se ha dado apoyo en el proceso de contratación de aprendices, sujeto a la cuota y las diferentes alternativas de patrocinio.
- e) Se enviaron los preavisos de terminación de contratos en términos de ley.
- f) Se enviaron cartas de vacaciones en términos de ley.
- g) Se han realizado las prórrogas de los contratos según solicitudes del departamento de Gestión Humana y según requerimientos legales, como es el caso de personas con estabilidad laboral reforzada.
- h) Se han realizado las afiliaciones a la ARL de los estudiantes de la Universidad en práctica que así lo requieran y de acuerdo con los lineamientos Institucionales y legales.
- i) Se han realizado oportunamente las planillas de seguridad social trabajadores de la universidad.
- j) Se ha generado la nómina de la Universidad Católica Luis Amigó de manera oportuna y en observancia de los preceptos legales lo cual incluye la transmisión de la nómina electrónica.
- k) Se ha generado la liquidación de prestaciones sociales de los empleados de la institución en los tiempos exigidos por la ley y en atención a los lineamientos y disposiciones normativas.

- l) Se ha suministrado oportunamente la información solicitada por las diferentes unidades para el apoyo de procesos institucionales.

Procesos disciplinarios, a petición de parte o de manera oficiosa cuando sea enterado de posibles infracciones; y acompañar jurídicamente las quejas de acoso laboral conforme a la ley y los reglamentos.

En el primer semestre del año 2022 se realizaron 2 procesos disciplinarios los cuales surtieron todas las etapas procesales, dando cumplimiento al debido proceso establecido en el RIT, radicados 0487,65984,66093; 65918,66040 y 66202.

Representación judicial y extrajudicialmente a la Institución en asuntos de índole laboral, seguridad social, requerimientos administrativos, tutelas, derechos de petición y otras acciones propias de la materia.

Radicado número 2019-0819 Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales, Medellín. Proceso judicial instaurado por la señora Andrea Milena Urrea en contra de la Universidad Católica Luis Amigo.

El día 05 de mayo se realizó Audiencia Pública en la cual asistieron el Padre Rector como Representante Legal y Catalina Clavijo Urrea como apoderada. Durante la audiencia del artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social (en etapa de conciliación judicial) se llegó al acuerdo conciliatorio de pagar la suma de: diez millones de pesos (\$10.000.000), acuerdo que le pone fin a la controversia entre las partes, presta mérito ejecutivo y hace tránsito de cosa juzgada.

Actualización del sistema de información de los empleados y personal retirado en lo que hace alusión al contrato laboral, novedades contractuales, sistema de la seguridad social, pago de parafiscales y cualquier otra información que sea relevante en la ejecución contractual.

En lo transcurrido del periodo 2022-01 se han generado de manera oportuna las novedades de retiro tanto en el sistema de nómina como de Pila de los empleados en estado retirado, sea que el motivo del retiro obedezca a situaciones voluntarias (renuncia) o por finalización de contrato. Lo cual se evidencia en las gestiones de depuración de cartera que se han venido realizando.

Certificaciones y constancias laborales que sean solicitadas por los empleados y ex trabajadores de la Universidad.

Las solicitudes de certificaciones laborales se están realizando vía correo electrónico, relaciones.laborales@amigo.edu.co y en un termino de tres días hábiles se da respuesta y envío de los mismos. Cuando se requiere información ms detallada se amplia el plazo de entrega según el requerimiento.

A la fecha no se han evidenciado situaciones de alerta que requieran intervención, no obstante se esta estudiando la posibilidad de implementar un desarrollo que permita la generación del certificado automático, lo cual requiere del trabajo mancomunado con la dirección de planeación y el proveedor de software SIESA pues para lograrlo se debe migrar a SIESA WEB, si bien el proyecto se había iniciado en años pasados aun no se ha avanzado con el y sabemos de los beneficios que nos traería su implantación en términos de eficacia, eficiencia , vanguardia, entre otros.

Acompañamiento jurídico los prejubilados por pensión de vejez o invalidez, proponer las acciones judiciales o administrativas que se requieran y garantizar el acompañamiento hasta la finalización de cada uno de los procesos.

El programa JubilARTE, dio inicio en el mes de enero de 2022, el público abordado inicialmente fueron todas las personas que se encontraban en las siguientes edades: Mujeres desde 55 años y Hombres desde 59 años, posteriormente se inició con el público comprendido entre: Hombres 51-52 años y Mujeres 46-47 años, estos últimos como plan de prevención para cuando lleguen a la edad de pensión tengan saneada su historia laboral y puedan acceder a una pensión de vejez sin dificultades. Actualmente se han abordado 97 personas.

Gracias a las gestiones adelantadas tales como:

- Revisión de historias laborales del público prepensionado.
- Acompañamiento en el diligenciamiento de los formatos de corrección de sus historias laborales.
- Comunicación con fondos de pensiones y EPS para trámites relacionados con su pensión.
- Generación de espacios informativos y educativos sobre temas pensionales.
- Elaboración de E-CARD informativa con temas pensionales.
- Acompañamiento en la verificación de requisitos mínimos para acceder a una pensión por vejez y la devolución de saldos.
- Revisión de las resoluciones pensionales con la finalidad de identificar errores y poder presentar los recursos a los que haya lugar.
- Asesorías para la elaboración y/o presentación de acciones constitucionales como tutelas y derechos de petición.
- Verificación en los fondos de pensiones sobre la inscripción de las sentencias para dar trámite a la ineficacia del traslado.
- Seguimiento a procesos judicializados y prepensionados que se encuentra próximos a iniciar procesos jurisdiccionales.
- Asesorías sobre los beneficios a los que tiene los prepensionados por pertenecer al programa JubilARTE.

Se han cumplido los objetivos de:

*Recuperar semanas de cotización.

*Se han corregido inconsistencias en historias laborales y los casos que presentan vacíos por parte de la Universidad para lo cual se ha trabajado en compañía de la Asistente en Seguridad Social lo que a su vez permite sanear deuda presunta o real ante los fondos.

Actualmente se está presentando un crecimiento orgánico relacionado con el número de personas que se abordaron desde el inicio del semestre académico pues es notable el escepticismo que se tenía con el programa y gracias al acompañamiento que se le ha brindado desde los Departamentos de Relaciones Laborales y Gestión Humana, JubilARTE, ha permitido generar confianza en el público focal.

Es importante resaltar que durante el desarrollo de las asesorías se ha brindado información relacionada con ambos regímenes pensionales tanto público como privado, se han abordado las generalidades de uno y otro, además se les ha resaltado los beneficios de los cuales son titulares por pertenecer al programa. Adicional con el apoyo de Carlos Giraldo Jaramillo, asesor de Protección, designado para la Universidad y la Directora Comercial de ahorro para el retiro, María Victoria Ríos Suárez, se nos brindó acompañamiento durante todo el semestre. En temas tales como, actualización en materia pensional, beneficios a los que tienen los empleados afiliados a Protección, cursos de emprendimiento, información sobre el programa siempre activo, finanzas personales, ahorro para el retiro, entre muchos otros.

Por otra parte se informa sobre los casos abordados durante el primer semestre del año en curso y se detallan a continuación:

- Actualmente hay 19 casos en procesos jurisdiccionales, es decir que, se encuentran demandado a los Fondos de Pensiones por Ineficacia del Traslado. Hasta la fecha se conoce de 11 radicados de demandas y se está a la espera que 8 personas nos alleguen información correspondiente al proceso que están adelantando.
- Se encuentran en proceso de corrección de su historia laboral 17 casos a los cuales se les ha acompañado en el diligenciamiento y radicación de los formatos de corrección de sus historias laborales, se les ha apoyado con la realización de derechos petición y tutelas para que puedan recuperar las semanas que no están contabilizadas en sus historias laborales.
- Se evidencian 10 casos pendientes por cumplir los requisitos de edad más semanas mínimas para acceder a una pensión por vejez. A estos empleados se les brindó orientación de cómo realizar la corrección de su historia laboral y se les hizo entrega de los formatos correspondientes para corregir su historia laboral.

- A través de derechos de petición se lograron recuperar 24 meses de aportes a pensión que no estaban cargados en las historias laborales aportadas y se logró la corrección de aquellas que presentaban inconsistencias como: pagos en proceso de verificación, deuda presunta, ciclos dobles, días reportados menores a los cotizados entre otros.
- Casos pendientes por acreditar únicamente el requisito de edad son en total 7, es decir, personas que ya cumplieron con el número de semanas mínimas requeridas por Colpensiones, esto es, 1300 semanas. Teniendo en cuenta lo anterior, para las personas que se encuentran los fondos privados se incluyeron únicamente las que por lo menos tuviesen 1150 semanas cotizadas, es decir que, tuvieran la expectativa legítima de acceder a una pensión de garantía mínima de vejez, el capital no se tuvo en cuenta por ser el fondo de pensiones el encargado de realizar estas proyecciones.
- Casos pendientes por cumplir con el requisito de semanas mínimas suman un total de 6, son personas que ya cumplieron con la edad de edad para pensionarse, no obstante, aún les falta acreditar el número de semanas mínimas exigidas por los fondos de pensiones o el capital suficiente para acceder a una pensión.
- Por último, se encuentran en estudio 3 casos de revisión de historia laboral, los cuáles dependiendo de lo que se encuentre en su estudio pasarán a ser clasificados y de acuerdo a esta se iniciarían las acciones que correspondan.

Preparar cumplidamente la nómina, revisarla y solicitar la aprobación interna que se requiera, ante el rector general o quien esta persona delegue, para proceder a su pago.

En lo transcurrido del periodo 2022-01 se ha generado de manera oportuna la nómina incluyendo su transmisión electrónica, no se evidencia ninguna dificultad ni con el proceso ni con la herramienta ni con la Asistente que la realiza, por el contrario se cuenta con un excelente desempeño que ha permitido la mitigación de riesgos tanto a nivel interno como externo.

En cuanto a las conciliaciones de la nómina con el Departamento de Contabilidad no se presentaron inconformidades ni inconsistencias durante el primer periodo 2022.

Cumplimiento cuota SENA

La Universidad se encontraba con un saldo a favor desde el año 2019 (por mayores valores pagados en la monetización) a este periodo el saldo a favor que se tenía era de \$39.069.516, adicional a esto se compenso al año 2020 con un saldo negativo que la universidad tenía por valor de \$1.268.709, por lo tanto para este mismo año el saldo a favor ascendía a **\$37.800.807**, adicionalmente como

consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada en todo el territorio nacional por la pandemia ocasionada por el COVID 19 en el año 2020, entro en vigencia la **resolución Sena 010414** por la cual se suspendieron los términos en las actuaciones administrativas y procesales que se surtieron en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, dicha medida se terminó por medio de la **Resolución 1-01095 del 01 de julio de 2021** mediante la cual se levantó la suspensión de términos de las actuaciones administrativas y procesales respecto del contrato de aprendizaje, en los siguientes términos: *“Obligación del empresario de suscribir contratos de aprendizaje en cumplimiento del acto administrativo que determina o modifique la cuota regulada, en los términos de artículo 1° del Acuerdo 11 del 2008.”*

Así entonces la Coordinación entrante evidencio que, teniendo en cuenta que a partir del **01 de julio del año 2021** que se levantó la suspensión de términos que había regido para las actuaciones con relación a la cuota de aprendices desde el 20 de abril del año 2020 y por ende se debía iniciar nuevamente con la suscripción de contratos de aprendizaje y con ello el cumplimiento de la cuota de aprendizaje total, o la monetización total o la cuota de aprendizaje y la monetización parcial, para ello se debía impulsar el trámite por parte de la empresa, es decir por parte de la Universidad (en responsabilidad corresponde a relaciones laborales) lo cual no se realizó, no obstante con los saldos a favor que se tenían del año 2020, se realizó la compensación de cuentas de los meses adeudados de julio a octubre del año 2021, ya para el mes de noviembre del año 2021 se debía iniciar con los pagos, si bien El SENA no hace requerimiento de manera oficiosa si es cierto y se evidencian las comunicaciones vía correo electrónico(iniciando el 25 de octubre de 2021) con los requerimientos de pago a partir del mes de noviembre, comunicaciones que se respondieron solicitando a la asesora Sena (fiscalizadora Angela Freydell) reuniones virtuales con la finalidad de explicar el proceso por dudas del mismo.

En la traza que se hizo de correos electrónicos se identificaron varias reuniones programadas por parte de la Asesora del SENA sin que en efecto se hubiese realizado alguna y en justificación de la coordinación de Relaciones Laborales (pasada) se manifestaban imposibilidades de haber asistido por problemas tales como: *dificultades de internet por traslado de redes en la universidad.*

En atención a lo anterior se encontró que las actuaciones pertinentes ,para hacer el pago de monetización ,no se realizaron, lo cual produjo un estado de cuenta a partir del mes de noviembre del año 2021 y hasta el mes de febrero del año 2022 dando lugar a la apertura de un proceso de fiscalización el día 08 de marzo de 2022, con estado de cuenta por valor de **\$85.323.286**.

Valor que se pagó por parte de la Universidad en su totalidad.

El día viernes 29 de abril del año en curso estuve en reunión presencial con el fiscalizador del Sena, la cual solicité con la finalidad de confirmar estado de cuenta, cierre de proceso de fiscalización y pagos a realizar en el futuro, de la reunión se resalta lo siguiente:

1. Proceso de fiscalización del 8 de marzo de 2022 Radicado interno 1694 quedo cerrado ante la entidad.

2. No tenemos saldos moratorios pendientes a la fecha del 29 de abril de 2022.

3. Se nos ofrecen diferentes modalidades de pago: Cumplimiento en la cuota de aprendices, compensación, monetización, monetización parcial o acogerse a estado de cuenta.

3. Se hizo análisis frente a las diversas modalidades para pago con respecto a la mejor conveniencia en términos económicos, legales e impactos a futuro para la Institución y se optó por acogernos al estado de cuenta por el numero de la cuota de aprendices no cumplida, en términos cuantitativos genera mayor conveniencia que hacer la monetización.

En consideración a los análisis realizados junto con el fiscalizador se solicitó una reunión con la dirección administrativa a fin de llegar a un conceso sobre los pagos venideros.

Reunión que se llevó a cabo el día 04 de mayo a las 11:00 am en la oficina de relaciones laborales y a la cual asistieron Héctor Barajas Jefe del Departamento Contabilidad, Costos y Presupuestos, Sor Eugenia Jiménez Asistente Administrativa, Carolina Cataño Asistente de Nómina y Catalina Clavijo Jefe del Departamento. Como resultado de la reunión se estableció que la mejor conveniencia para la universidad es pagar al Sena por estados de cuenta, no obstante se propuso por parte del departamento de Relaciones Laborales iniciar con el patrocinio en etapa Lectiva (los cuales se pagan al 50% de la cuota de sostenimiento) y con ello garantizar aprendices en etapa productiva y de esta manera lograr no solo el cumplimiento de la cuota de aprendices sino también alcanzar el objeto social que tiene el deber jurídico de patrocinar aprendices Sena.

Desde el mes de abril hasta el mes de junio se está generando pago al Sena por estados de cuenta como se refleja a continuación:

Mes de estado de cuenta	Mes de pago estado de cuenta	Valor pagado estado de cuenta
Marzo	Abril	\$17.043.581
Abril	Mayo	\$17.346.578
Mayo	Junio	\$5.347.448

Por otra parte, se informa que junto con el departamento de Gestión humana se generó un convenio con el CESDE para patrocinar 15 aprendices en etapa Lectiva para el 2022-02, los cuales en el 2023-01 y 02 estarán en etapa productiva. El estado de avance en que se encuentra el proyecto: Generación de Fecha de entrevistas de los estudiantes de la técnica en auxiliar administrativo.

Para el 2022 tenemos una cuota regulada de 31 aprendices, de los cuales 7 (25%) son profesionales y 24 técnicos o tecnólogos.

A continuación, se refleja la situación de aprendices actual:

Tipo de Aprendiz	Numero
Profesional	4
Técnico	3
Tecnólogo	2
Etapa Lectiva	1
Total	10

Proponer las modificaciones al Reglamento Interno del Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las minutas contractuales.

Se realizó actualización al Reglamento Interno de Trabajo y se presentó ante el Consejo Superior el día 26 de julio, en el cual se aprobó y paso seguido se le envió circular informativa a todos los empleados de la Universidad para que realicen las observaciones que en el marco de ley consideren en un término de 15 días.

Realizar las afiliaciones a la seguridad social del personal con contratación laboral al servicio de la Universidad, verificar el pago que deban hacer los contratistas o hacer el pago por éstos, cuando lo exija la ley.

Desde el mes de febrero hasta el mes de julio se han realizado de manera oportuna 156 afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, Salud y Caja de Compensación), correspondientes del personal que ha ingresado nuevo en la sede de Medellín. A continuación, se detalla el promedio mes a mes.

Mes	# de afiliaciones
febrero	79
marzo	8
abril	2
mayo	21
junio	6
julio	40
total	156

Con las afiliaciones oportunas no solo se le evitan riesgos a la universidad sino que también se garantiza la atención médica a los empleados ante cualquier contingencias a las cuales se encuentran expuestos.

Como novedad solo se presentan dos casos de empleados por respuesta de aceptación de EPS Sanitas para afiliación (ingresos 22 julio y 27 de julio).

Afiliar a la ARL a los estudiantes en práctica que lo requieran, de conformidad con el Decreto 055 de 2015, y desafiliarlos oportunamente si fuese el caso.

Desde el mes de enero hasta el mes de mayo se han realizado de manera oportuna 1.878 afiliaciones ARL COLMENA correspondientes a los estudiantes en Práctica.

Tramitar incapacidades de los trabajadores ante las distintas EPS.

A continuación, se relacionan los datos con el total de incapacidades recibidas entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, con un valor total reintegrado de **\$124.657.897.**

TOTAL INCAPACIDADES RECIBIDAS:	289
TOTAL PAGADAS por EPS (valor) (de 3 días en adelante)	131 \$124.657.897
NEGADAS	10
INCAPACIDADES PAGADAS A CARGO DEL EMPLEADOR (1 Y 2 días)	137
PENDIENTE TRANSCRIPCIÓN	2
RADICADO TRANSCRIPCIÓN	1
RADICADO COBRO	8
TOTAL PAGADAS EPS Y EMPLEADOR	268

Se discrimina por EPS la cantidad de incapacidades ingresadas, las que debió cubrir el empleador, las que ya pagaron, las que se encuentran en trámite y las que negó la EPS por no cumplir con los requisitos establecidos.

SURA	
INCAPACIDADES RECIBIDAS SURA DE ENERO A JUNIO DE 2022	230
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	118
NEGADAS	6
TOTAL PAGADAS	99
PENDIENTES DE TRANSCRIPCIÓN	2
RADICADAS PARA COBRO	5
	\$98.332.822

COMPENSAR	
INCAPACIDADES RECIBIDAS COMPENSAR EPS ENERO A JUNIO DE 2022	1
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	1

COOSALUD	
INCAPACIDADES RECIBIDAS COOSALUD EPS ENERO A JUNIO DE 2022	1
RADICADA TRANSCRIPCIÓN	1

FOSYGA		
INCAPACIDADES RECIBIDAS FOSYGA ENERO A JUNIO DE 2022	6	
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	4	
TOTAL PAGADAS (valor)	1	\$ 94.644
RADICADAS PARA COBRO	1	

NUEVA EPS		
INCAPACIDADES RECIBIDAS NUEVA EPS ENERO A JUNIO DE 2022	17	
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	3	
NEGADAS	1	
TOTAL PAGADAS (valor)	11	\$ 6.801.176
RADICADAS PARA COBRO	2	

SALUD TOTAL EPS		
INCAPACIDADES RECIBIDAS SALUD TOTAL ENERO A JUNIO DE 2022	10	
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	3	
NEGADAS	2	
TOTAL PAGADAS (valor)	5	\$ 2.866.778

SANITAS EPS		
INCAPACIDADES RECIBIDAS SANITAS ENERO A JUNIO DE 2022	13	
INCAPACIDADES A CARGO DEL EMPLEADOR	8	
NEGADAS	1	
TOTAL PAGADAS (valor)	4	\$ 10.025.241

ARL COLMENA		
INCAPACIDADES RECIBIDAS ARL COLMENA ENERO A JUNIO DE 2022	11	
TOTAL PAGADAS (valor)	11	\$ 6.537.236

A continuación, se relaciona un cuadro con incapacidades del año 2021 de las cuales se realizó la gestión de cobro este año y se recuperó el valor correspondiente a la incapacidad, para un recaudo total de **\$ 13.464.918**.

PAGO DE INCAPACIDADES DEL AÑO 2021 RECUPERADAS A 2022		
Entidad	cantidad	valor
FOSYGA	2	\$ 140.812
SANITAS	1	\$ 177.745
COMPENSAR	1	\$ 181.705
ARL COLMENA	1	\$ 6.090.396
SURA	2	\$ 526.204
NUEVA EPS	3	\$ 6.348.056
TOTAL	10	\$ 13.464.918

Conciliar permanentemente las cuentas con EPS, fondos de pensiones, ARL, CAJAS

Fondos de pensiones

Proceso Cobro Coactivo radicado Colpensiones 2018_12684929 deuda Presunta: \$ 54.818.175, deuda Real: \$ 26.461.455 Total: \$ 81.079.631.

Acciones Realizadas:

El día 9 de marzo de 2022 la Universidad Católica Luis Amigó fue notificada de la resolución **No. 2022-005859** del 17 de enero del 2022, que ordenaba seguir adelante con la ejecución en contra de la Universidad, por la obligación contenida en el **Mandamiento de Pago 48747 de 04/15/2021** proferido en su contra y por el que no se registran pagos o novedades dentro de los tiempos establecidos.

Ante dicha Resolución No. 2022-005859 del 17 de enero del 2022, La Universidad por intermedio de Juan Esteban Aguirre y Catalina Clavijo (ambos en calidad de asesores de la Rectoría para este menester) solicitó la nulidad de la resolución en mención a través de acción de tutela, interpuesta el día 23 de marzo de 2022 en el juzgado 15 laboral del circuito.

Ante la acción de tutela Colpensiones profirió la **Resolución No. 032282 del 29 de marzo de 2022** a través de la cual dejó sin efectos la resolución No. 2022-005859 del 17 de enero de 2022, pasando de una deuda por valor de **\$81.079.631 a \$26.517.635 (ambos valores sin intereses)**.

El día 6 de abril de 2022 la coordinación pasada realizó gestión de pago parcial, tomando como referencia para pagos la resolución anulada **No.2022-005859**, la cual quedo sin efectos por medio de la resolución No **032282**. (no obstante, el profesional de seguridad social manifestó haber sido muy cuidadoso de realizar pagos debidos).

Al día 18 de abril de 2022 una vez se asumió la coordinación se evidencio que no se registran más actuaciones ni de pago ni de depuración de deuda real ni presunta. En consecuencia y una vez realizado el análisis de la gestión de depuración de deuda que se inicio desde el día 29 de marzo de la presente anualidad (fecha en la cual se notificó la resolución **No. 032282**) hasta el día lunes 25 de abril y teniendo presente que estábamos a portas de vencimiento de términos, máxime con la orden de embargo, secuestro y remate de los bienes de la Universidad y con la incertidumbre en la posibilidad de bajar la deuda en un monto significativo que amerite tal riesgo (ya que el profesional de seguridad social para la fecha, indicó que si se siguieran haciendo depuraciones el valor de la deuda bajaría aproximadamente en \$2.000.000) por lo que se considero un riesgo muy alto para lo que en realidad podría bajar la deuda, en tal sentido el día 26 de abril solicite pagar el monto total adeudado establecido en la **Resolución No. 032282 del 29 de marzo de 2022 Radicado No. 2022_4022541-DCR-2021-053969 Colpensiones del 29 de marzo de 2022.**

El día 27 de abril de 2022 se realizaron los pagos por planillas y por el portal de Colpensiones.

El día 29 de abril de 2022 se radicó ante COLPENSIONES la solicitud de cancelación de proceso y levantamiento de embargo, bajo el Radicado **No. 2022_5404038 de Colpensiones.**

El día 23 de mayo de 2022 inició labores la nueva asistente de Seguridad Social recibiendo un Estado de cuenta Colpensiones con una deuda presunta de \$66.768.794 y deuda Real de \$46.973.305.

Las acciones iniciales realizadas:

- 1) Se elabora una base de datos de todos los periodos con saldo para el análisis y depuración de las deudas
- 2) se envía carta a Colpensiones con las novedades de retiro y planillas del usuario
- 3) Se ingresa novedades en la plataforma de Colpensiones
- 4) Se envía carta para la deuda real de 92 registros y con su planilla correspondiente para el numero de sticker 52050202003106
- 5) Se envía carta para la deuda real de 117 y sus respectivas planillas registros notificando que el IBC es correcto
- 6) Se realiza reunión con el asesor de Colpensiones para informar novedades de casos especiales.

Al realizar los pagos del proceso de cobro Coactivo Resolución No. 032282 del 29 de marzo de 2022 Radicado No. 2022_4022541-DCR-2021-053969 Colpensiones del 29 de marzo de 2022 ,el día 31 de mayo de 2022 Colpensiones notifico Comunicado Proceso DCR 2021-053969, **radicado interno 1937** en el cual se informa sobre la cancelación del sticker 52050202039441 correspondiente al valor indicado la resolución antes dicha y adicional consolida las inconsistencias de las

deudas real y presunta y a la fecha se ha avanzado con la depuración como se demuestra a continuación:

De mayo a Julio se realizó la siguiente Depuración:

Deuda presunta: Se depuran treinta y cinco millones doscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos \$ **35.276.543** ($66.768794-35276.543=\$31.492.251$)

Deuda real: Se depuran veinti dos millones veinticinco mil ochocientos pesos \$ **22.025.800** ($46.973.305-22.025.800=\$24.947.505$)

Estado Actual de Colpensiones



PROTECCION

Se recibe en el mes de mayo la deuda presunta con valor de \$16.489.640 y deuda Real con valor de \$9.084.407.

Acciones Realizadas:

- 1) Se ingresa novedades en la plataforma de protección
- 2) Se realiza reunión con la asesora para informar novedades de casos especiales
- 3) Se continua con la depuración.

Depuración

Deuda Presunta: Se depuraron siete millones trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos \$7.372.235 ($16.489.640-\$7.372.235=\$9.117.405$)

Deuda Real: Se depuro un millón ciento treinta mil trescientos ochenta y cinco pesos \$1.130.385 ($9.084.407-\$1.130.385=\$7.954.022$)

SKANDIA

Se recibe en el mes de mayo la deuda presunta con valor de \$718.300 y deuda Real con valor de \$89.082

Acciones Realizadas:

Se envía correo electrónico con las panillas que generaban inconsistencias a fin de validez el pago realizado.

Depuración

Se depuro Deuda Presunta de setecientos dieciocho mil trescientos pesos \$ 718.300

Se depuro Deuda Real ochenta y nueve mil ochenta y dos pesos \$ 89.082

No hay deuda pendiente

COLFONDOS

Se recibe en el mes de mayo la deuda presunta con valor de un millón novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos \$1.977.262 y deuda Real con valor de cuatrocientos cuatro mil cien pesos \$404.100

Acciones Realizadas:

Se envía correo electrónico con las con las panillas que generaban inconsistencias a fin de validez el pago realizado.

Depuración

Deuda Presunta: Se depuro un millo novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos \$ 1.977.262 de

Deuda Real: Se depuraron cuatrocientos cuatro mil cien pesos \$ 404.100 de

No hay deuda pendiente

PORVENIR

Se recibe en el mes de mayo la deuda presunta con valor de \$7.122.032

Acciones Realizadas:

Se ingresa novedades en la plataforma de porvenir

Depuración

Se elimina de Deuda Presunta \$ 363.981 (\$7.122.032-\$ 363.981= **\$6.758.051**)

Tabla gestión general fondos de pensión Mayo-julio 2022

ENTIDAD	DEUDAS	INICIO RECIBIDO	GESTION DE DEPURACION	TOTAL, DEUDA
COLPENSIONES	Deuda presunta	66.768.794	36.192.656	31.492.251
	Deuda real	46.973.305	22.025.800	24.947.505
PROTECCION	Deuda presunta	16.489.640	7.372.235	8.899.719
	Deuda real	9.084.407	1.130.385	8.012.831
SKANDIA	Deuda presunta	718.300	718300	0

	Deuda real	89.082	89.082	0
COLFONDOS	Deuda presunta	1.977.262	1.977.262	0
	Deuda real	404.100	404.100	0
PORVENIR	Deuda presunta	7.122.032	363.981	6.758.051
	Deuda real	0	0	0

EPS CARTERA

Salud Total

El día 23 de junio se llevó a cabo reunión presencial con la asesora de SALUD TOTAL en la cual se confirmó deuda real por inconsistencias en la novedad de retiro de 5 personas desde 2020 y hasta 2021.

La asesora informó que desde el **año pasado y hasta el 14 de febrero** se ha enviado a la Universidad la notificación de deuda, no obstante no se dio ninguna respuesta ni se hizo gestión al respecto, motivo por el cual se dejó avanzar con la deuda y operó el fenómeno de la caducidad (tiempo límite máximo que otorga la ley para realizar la depuración ante la entidad) y de esta forma demostrar que en efecto se habían dado por terminado los contratos de trabajo desde las fechas en las que no se registró pago.

En consecuencia de lo antes dicho, y asumiendo que desde la gestión que debían realizar las personas que estaban a cargo del proceso de depuración de deuda ante los diferentes sistemas de seguridad social adscritos a relaciones laborales, no lo hicieron oportunamente, por lo que es menester de la jefatura del departamento asumir la deuda presentada y por tanto realizar los pagos señalados por la entidad con el fin de no seguir generando intereses por dichos conceptos

Cabe indicar que se solicitó el beneficio que como política interna tiene la entidad consistente en cobrar sólo el 50% de los aportes en mora reportados en el estado de cuenta y este fue aceptado.

En consideración a lo anterior se informa que el valor total a pagar entre capital e interés es de **\$30.841.400**. Sin embargo es posible solicitar la devolución de aportes a las demás entidades (AFP Y CAJA DE COMPENSACIÓN) pues al realizar los pagos se debe generar pago completo a la PILA y al no existir deuda con estas entidades se da la oportunidad de solicitar dicha devolución.

El día 27 de julio se realizó el pago de las planillas por aportes en línea, se presenta la novedad que hubo dos planillas, 2020-01 y 2020-02, sobre las cuales al momento de pagar se generaron unos intereses de mora adicionales a lo que se reportaba en

la planilla inicial, esto como consecuencia que cada día en la mora se generan intereses

Considero importante resaltar que dentro de los cambios que en aras de la mejora y calidad de los procesos he venido realizando, es unificar todos los estados de cuenta (ARL, EPS, AFP, CAJAS DE COMPENSACIÓN) en la asistente de seguridad social- Karen Álvarez, quien entró en reemplazo de Arnaldo Salgado el día 23 de mayo, con lo cual espero no solo realizar las gestiones de depuración frente a los estados de cuenta actuales sino también mitigar el riesgo futuro consolidando el proceso en una sola persona.

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

COLSUBSIDIO: El 22 de abril notificaron inconsistencias desde el año 2017, por valor de **\$18.163.300** por 218 personas, se enviaron las planillas por las inconsistencias presentadas y a la fecha se está a la espera de respuesta

COMFAMA: Existían inconsistencias de 163 personas, de las cuales se ha solicitado la depuración de 108, de las cuales han eliminado 99. A la fecha se continua con el proceso de depuración.